

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 71

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores, se comunica al de la Gobernación, que por S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se ha concedido una autorización provisional a favor del Doctor Juan Contreras Chavez, nombrado Cónsul General de carrera, de El Salvador en España, con residencia en Barcelona.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 29 de Abril de 1949.

El Gobernador Civil,

1074 *Francisco Abella Martín*

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Preos del pan para el mes de Mayo de 1949

Durante el mes expresado, registrarán en la Capital y pueblos de la provincia, los siguientes precios de venta al público:

Pieza de 80 gramos ... 0'50 pts.
> > 100 > ... 0'50 >
> > 150 > ... 0'55 >
> > 100 > (Infantil) 0'35 >

Se advierte a los industriales panaderos que no puede elaborarse otra clase de pan que el de flama o miga blanda, debiendo ajustarse las piezas a las modelaciones anteriormente establecidas, sin que por ningún concepto se admitan múltiples de las raciones, las cuales necesariamente, deberán elaborarse en piezas del modelo señalado.

A este fin, se advierte a los señores Alcaldes delegados locales de Abastecimientos, la inexcusable obligación de remitir a esta Delegación provincial dentro de los cinco primeros días de cada mes, las correspondientes declaraciones juradas, modelo HC-1, suscritas por los industriales panaderos de sus respectivos Municipios y que comprenderán el número total de piezas elaboradas durante el mes anterior, convenientemente resumidas en el modelo HC-2 que constituye el resumen de todas las declaraciones presentadas por los citados industriales, a efectos de lo dispuesto en

la Circular de 21 de Octubre de 1941, BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 128.

Se recuerda a las Autoridades que tienen el deber de velar por los intereses del público consumidor, advirtiéndose con carácter general, que las normas para efectuar el repeso del pan son las contenidas en la Circular número 706 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 7 de 7-1-49, cuya rigurosa observancia se establece en la presente Circular, debiendo comunicar quincenalmente los señores Alcaldes a esta Delegación Provincial de Abastecimientos, el resultado que arroje el repeso efectuado cualquier día de la quincena.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 28 de Abril de 1949.

El Gobernador Civil-Presidente,

1072 *Francisco Abella Martín*

Precio de venta de las harinas panificables para el mes de Mayo de 1949

Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se han aprobado los siguientes precios oficiales para la venta de las harinas panificables a los industriales panaderos de esta Capital y provincia, según se trate de suministro de este artículo para elaborar piezas de primera, segunda, tercera o infantiles e indistintamente si tales suministros se refieren a la Zona Urbana (Capital) o Zona Rural (Pueblos), y que registrarán en todo el mes expresado:

ZONA PRIMERA.—CAPITAL

Harina para elaborar piezas de 1.ª categoría, 688'48 pesetas Q. m.

Harina para elaborar piezas de 2.ª categoría, 536'41 pesetas Q. m.

Harina para elaborar piezas de 3.ª categoría, 385'66 pesetas Q. m.

Población infantil, pieza de 100 gramos, 361'84 pesetas Q. m.

ZONA SEGUNDA.—PUEBLOS

Harina para elaborar piezas de 1.ª categoría, 702'64 pesetas Q. m.

Harina para elaborar piezas de 2.ª categoría, 550'57 pesetas Q. m.

Harina para elaborar piezas de 3.ª categoría, 399'82 pesetas Q. m.

Población infantil, pieza de 100 gramos, 376'00 pesetas Q. m.

Por los fabricantes de harinas se cuidará escrupulosamente de expedir las correspondientes facturas de venta ajustadas a las cifras anteriormente establecidas, a cuyo fin por esta Delegación Provincial, se les comunicará las cantidades de harina que para cada una de las clases previstas hayan de suministrar.

A efectos de la compensación que proceda, que se realizará por esta Junta Provincial de Precios entre los cinco primeros días del mes siguiente a que correspondan las ventas efectuadas para el

mes de Mayo, se hace público el precio de pesetas 307'64 señalado por la Jefatura Provincial del S. N. T. para el Qm. de harina.

Estas mismas normas serán tenidas muy en cuenta por los señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos, respecto a los panaderos que radiquen en su Delegación local, al repartirles la harina que se les haya adjudicado para sus atenciones normales.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 28 de Abril de 1949.

El Gobernador Civil-Presidente,

1071 *Francisco Abella Martín*

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

PRECIOS OFICIALES

Mes de Mayo de 1949

Precios oficiales que registrarán como UNICOS en toda la provincia, para la venta de los artículos que a continuación se relacionan, durante el próximo mes de Mayo.

CLASE DE LOS ARTÍCULOS	Precio de venta por el mayorista	Precio de venta al público
	Ptas. kilo	Ptas. kilo
Aceite	8'898	8'40 litro
Azúcar blanca (blanquilla y pilé) ..	6'60	7'00
Azúcar afinada de importación....	7'25	7'50
Garbanzos.....	6'95	7'50
Alubias (todas las variedades)....	6'45	7'00
Lentejas.....	5'05	5'50
Pasta sopa.....	6'10	6'50
Jabón.....	5'55	6'00
Arroz corriente.....	3'32	3'50
Puré	2'689	3'00
Subproductos de puré	0'90	—
Café	33'805	38'50
Chocolate.....	10'55	11'00
Tocino.....	16'20	17'00
Manteca fundida	25'80	27'85
Manteca en rama	22'95	23'75
Pulpa seca de remolacha.....	0'554	—
Bacalao.....	12'90	14'50
Alfalfa verde	0'2195	—
Heno de alfalfa	0'8215	—
Paja de alfalfa	0'652	—
Algarrobas mondadas	2'70	3'00
Cebada para panificación.....	1'239	—
Patata desecada o deshidratada...	8'20	9'50
Salvados.	0'95	—
Leche condensada.....	5'48	5'75 bote

ADVERTENCIA.—El precio correspondiente a la ración que se suministre, se obtendrá por el resultado de dividir el precio fijado por Kg. para la venta por el DETALLISTA, por la cuantía de la ración, sin que por ningún concepto puedan alterarse los que resulten, ya que en los mismos se ha incluido el redondeo centesimal correspondiente y toda clase de impuestos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. Palencia 28 de Abril de 1949.—El Gobernador Civil-Presidente, *Francisco Abella Martín*.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

IMPUESTO DE RADIOAUDICION

Edicto de apertura de cobranza

El día 1.º de Mayo se abrirá la cobranza, en período voluntario, del Impuesto de Radioaudición, correspondiente al ejercicio de 1948 que grava la posesión, uso o tenencia de aparatos de radio.

Dicho período voluntario estará abierto durante todo el mes de Mayo próximo y en él se intentará la recaudación de las cuotas correspondientes en el domicilio del contribuyente.

Sin embargo, aquellos contribuyentes que por cualquier circunstancia no pudieran hacerlo efectivo al presentarse los recaudadores en su domicilio, podrán retirar las pólizas, sin recargo alguno, en los diez días siguientes al citado mes, en las oficinas recaudatorias establecidas en la Administración Principal de Correos, por lo que respecta a la Capital y Estafetas más próximas a los respectivos pueblos, durante las horas hábiles de despacho, pues transcurrido este plazo, se harán efectivas las pólizas por la vía de apremio con el recargo de único grado del 20 por 100 del importe total del débito.

Asimismo, en el período de tiempo citado, se efectuará el cobro del impuesto a los contribuyentes que fueron alta de él en virtud de la gestión inspectora y por los años que la referida gestión alcance.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, ya que la falta de pago dentro del plazo señalado, puede dar lugar, además de la imposición de los recargos mencionados, a la pérdida del aparato.

Palencia 23 de Abril de 1949.
—El Tesorero de Hacienda, *José Antonio Martínez Calabote*. 1068

ADMINISTRACION

de Propiedades y Contribución Territorial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

CIRCULAR

Apéndices de Urbana

Para la formación de los apéndices al Registro Fiscal de Edificios y Solares del ejercicio de 1950, esta Administración de Propiedades, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 22 de Octubre de 1926 en relación con el artículo 58 del Reglamento de 30 de Septiembre 1885, recuerda a los Ayuntamientos de la provincia que el plazo de exposición al público termina en 15 de Mayo, sin necesidad de anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL, toda vez que es preceptivo el plazo de excepción para oír las reclamaciones que se presenten, y resolviéndolas por medio de las respectivas Juntas Periciales antes del 31 de dicho mes.

En dichos apéndices se incluirán las variaciones de dominio y las alteraciones de riqueza que señala el artículo 20 del Reglamento de 24 de Enero de 1894, esta última en expedientes que hayan sido aprobados por la Administración, advirtiéndose que cada finca, aunque sean varios los dueños de ella en proindiviso, ha de figurar en una sola partida de alta o baja para que de este modo no resulten más contribuyentes que fincas del Registro según dispone el artículo 27 del indicado Reglamento.

Asimismo se harán desaparecer de los documentos cobratorios los nombres indeterminados tales como; viuda e hijos de X, herederos de X, fulano y hermanos etcétera, etc., siempre que esa denominación no corresponda a una sociedad civil o mercantil o a entidad o persona jurídica legalmente constituida, debiendo hacer constar en su lugar los nombres de todos los verdaderos propietarios con dos apellidos o vecindad, para lo cual exigirán de los interesados la oportuna declaración, en la que además conste el número y fecha de la carta de pago del impuesto de Derechos Reales; teniendo muy presente que no será aprobado ni podrá surtir efecto ningún documento, declaraciones, apéndice o padrón, sin antes haber cumplido estas diligencias.

Los Ayuntamientos que no tengan variaciones de ningún género lo harán constar en forma inexcusable por medio de una certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación municipal, con el visto bueno del Sr. Alcalde, la que deberán remitir sin excusa alguna, antes del día 20 de Mayo.

Estos documentos, apéndices y declaraciones de los interesados se entregarán por duplicado en esta Administración de Propiedades antes del 20 de Mayo los que no tuvieron ninguna reclamación formulada, antes del 1.º de Junio los que tengan reclamaciones interpuestas contra él sin necesidad para ello de nuevos recordatorios, advirtiéndoles a los Sres. Alcaldes como autoridades a quienes corresponden estas atribuciones, según determina entre otras disposiciones la base 14 de la vigente Ley de Administración Local, que de no tener presentados en las citadas fechas los expresados documentos se les impondrá por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda las sanciones correspondientes.

El reintegro de los referidos documentos es de un timbre móvil de 0'25 pesetas por cada pliego en el original, copia y declaraciones.

Palencia 27 de Abril de 1949.—
El Administrador de Propiedades, *Antonio López*.

1069

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Carrión de los Condes

EDICTO

Don Miguel García Blanco, Recaudador de tributos del Estado de la zona 3.ª de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y años que se expresan, se ha dictado con fecha 12 del actual, la providencia siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en las diligencias de embargo y en el mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, excepto los que figuran en la diligencia de pagos del folio varios de este expediente, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación, el día 24 de Mayo, a las trece horas y en el Juzgado de Paz, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese a los deudores declarados en rebeldía en la forma acordada por la providencia de 23 de Febrero, y

Anúnciese al público esta providencia por medio de edictos en la casa Consistorial y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en tablón de anuncios de esta oficina de Recaudación.

Lo que hago público por medio de presente anuncio, advirtiéndose, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Moratinos

Urbana

Año 1946

María González: Un edificio hoy derruido y anteriormente palomar, en el pueblo Moratinos, linda por todos los aires con finca propiedad de Marcelo Alonso Conde, sita en la calle Diseminado, valorada para la subasta en 50 pesetas.

Delfín Velasco: Una casa en ídem y su calle de Ontanín, que linda D. Delfín Velasco, I. Callejón y espalda Mariano Gil, en 100.

María Velasco: Una bodega en ídem y su calle de Diseminado, linda D. I. y E. campos, en 50.

Rústica

Año 1947

Día 24 a las tres de la tarde

Ignacio del Amo: Una tierra en el término municipal de Moratinos, al pago de Campo de Villátima, polígono 23 y parcela 5, de 64 áreas, 20 centiáreas o 7 cuartas, linda Norte arroyo del Olmo, Este, Sur y Oeste Vicente Quintana Trueba, valor para la subasta 393'60 ptas.

Máximo Antolínez Velasco: Otra tierra en ídem, al pago Las Huertas, pol. 13 y par. 11, de 2 a. y 70 cas., linda N. Pablo Velasco Garrán, E. Fidel Velasco Domínguez, S. Teopisto Molaguero y O. Tomás Velasco Domínguez, en 112'27.

Miguel Arroyo Ruiz: Otra tierra en ídem, al pago Valle Hontoria, pol. 8 y par. 25, de 20 a. y 17 centiáreas, linda N. Enrique Cuesta González, E. arroyo, S. Eutiquiano Gil Santos y O. Angel Molaguero Borge; en 613'20.

Marcelino Borge Calvo: Otra tierra en ídem, al pago camino de Valdemontan, pol. 1 y par. 232, de 53 a., 91 cas. o 6 cuartas, linda Norte arroyo, E. Balbina Borge Celada, S. Isidoro Fernández Celada y O. Felisa Pérez Fernández, en 589'60.

Marcelino Borge Celada: Otra tierra en ídem, al pago Valdemontón, pol. 1 y par. 11, de 17 a. y 97 cas., linda N., E. y O. Esperanza Domínguez y S. carretera de Sahagún a Saldaña, en 254.

Felisa Borge Fernández: Otra tierra en ídem, al pago Valdemontón, pol. 1 y par. 233, de 15 a., 72 centiáreas o 2 cuartas, linda N. arroyo, E. Marcelino Borge Laso, Sur Francisco Miguel Borge y O. Balbina Borge Celada, en 171'87.

Pedro Borge y Modesto y Segunda Misas: Otra tierra en ídem, al pago Torramillo, pol. 6 y par. 584 de 22 a. y 10 cas. o 2 cuartas y media, linda N. Marcelino Borge Laso, E. Isidoro Fernández Celada, S. Felipe Santos Gil y O. término de Sahagún, en 100'13.

Pascasio Calvo Calvo: Otra tierra en ídem, al pago Las Viñas, pol. 6 y par. 425, de 11 a. y 5 centiáreas o 1 cuarta, linda N. Balbina Borge Celada, E. y S. Pascasio Calvo Garrán y O. Lucrecia Fernández Celada, en 210'67.

Francisco Calvo Garrán: Otra tierra en ídem, al pago Manzanares, pol. 4 y par. 209, de 40 a. y 40 cas. o 4 cuartas y media, linda Norte Lucrecia Fernández, E. Teodomiro Garrán González, S. Término de Escobar y O. Teodomiro Garrán González, en 441'73.

Santiago Campos: Otra tierra en ídem, al pago Campo Villátima, pol. 18 y par. 5, de 25 a. y 73 centiáreas o 3 cuartas, linda Norte, E. y O. Vicente Quintana Trueba y S. término de Población de Arroyo, en 157'87.

Julio Celada: Otra tierra en ídem, al pago de Valdecuende, polígono 4 y par. 71, de 26 a. y 94 cas. ó 3 cuartas, linda N. y E. Municipio, S. Carlos Cossio García y O. Lucrecia Fernández Celada, en 122'13.

Marcos Cossio García: Otra tierra en ídem, al pago de El Cano, pol. 2 y par. 171, de 13 a. y 46 centiáreas ó 1 cuarta y media, linda N. Sergio Domínguez Celada, Este y S. Esperanza Domínguez Guerrero y O. Lucrecia Fernández Celada, en 321'20.

Mariano Cuesta Gutiérrez: Otra tierra en ídem, al pago de Antecida, pol. 7 y par. 209, de 13 a. y 46 cas., linda N. Román Casado Navarro, E. Eladio Villarroel Cuesta, S. Francisco Santos y O. Alejo Vallejo Rodríguez, hace 1 cuarta y media, en 37'87.

Vitaliano Domínguez Celada: Otra tierra en ídem, al pago de El Campón, pol. 1 y par. 495, de 31 a. y 45 cas., linda N. Balbina Borge Celada, E. Felicitas Borge Celada, S. Arroyo y O. Heriberto Molaguero Gil, hace 3 cuartas y media, en 344.

El mismo: Otra tierra en ídem, al pago Tras Casa, pol. 2 y par. 66, de 26 a. y 93 cas. ó 3 cuartas, linda N. Bautista Domínguez Celada, E. Teodomiro Garrán González, S. Lucrecia Fernández Celada y O. Teodomiro Garrán González, en 642'67.

Juan Domínguez Domínguez: Otra tierra en ídem, al pago Fuente, pol. 3 y par. 3, de 46 a. y 87 cas., ó 5 cuartas, linda N. carretera de Sahagún a Saldaña, E. Benito Fernández, S. camino y O. Eutimio Velasco González, en 1.118'93.

El mismo: Otra tierra en ídem, al pago El Lomo, pol. 6 y par. 197, de 59 a. y 66 cas. ó 7 cuartas, linda N. Vicente Velasco González, Este Pascasio Calvo Garrán, S. arroyo y O. Esperanza Domínguez Garrán, en 652'27.

Félix Domínguez Guerra: Otra tierra en ídem, al pago El Olmo, pol. 6 y par. 164, de 33 a. y 15 centiáreas ó 4 cuartas, linda N. Anfiloquio Garrán González, E. Nicasio Gil Santos, S. Julio Celada Verano y O. Vicente Velasco González, en 362'40.

El mismo: Otra tierra en ídem, al pago Las Viñas, pol. 7 y par. 48, de 53 a. y 79 cas., linda N. Aurelio Moreno Velasco, E. Irene Molaguero Gil, S. Juan Herrero Herrero y O. Teodoro Salán Martínez, hace 6 cuartas, en 1.025'60.

Mariano Domínguez Guerra: Otra tierra al pago Valle Hontoria, pol. 8 y par. 22, de 33 a. y 67 centiáreas ó 3 cuartas y media, linda N. Constantina Vaquero Gil, Este arroyo, S. Teodomiro Garrán González y O. Aurea Merino Velasco, en 1.022'27.

Félix Domínguez Guerra: Otra tierra en ídem, al pago El Espino, pol. 1 y par. 269, de 40 a. y 43 centiáreas ó 5 cuartas y media, linda N. Alberto Santos Borge, E. camino, S. Municipio y O. Sergio Santos Garrán, en 442.

Mariano Domínguez Guerrero: Otra tierra en ídem, al pago Las Viñas, pol. 7 y par. 102, de 1 hectárea ó 11 cuartas, linda N. Eutiquiano Gil Santos, E. Pablo Velasco Garrán, S. Julio Cuesta Conde y O. Irene Cuesta Conde, en 280.

Vitaliano Domínguez Peláez: Otra tierra en ídem, al pago Roturas, pol. 15 y par. 228, de 26 a. y 91 cas. ó 3 cuartas, linda N. y S. arroyo, E. María y Dolores Merino y O. Antidio Velasco Domínguez, en 1.119'47.

Paula Durántez Pérez: Otra tierra en ídem, al pago El Espino, pol. 1 y par. 255, de 26 a. y 96 centiáreas, linda N. Alberto Santos Borge, E. Esperanza Domínguez Guerrero, S. y O. Vicente Velasco González, de 3 cuartas, en 294'80.

La misma: Otra tierra en ídem: al pago de Valdeisabel, pol. 6 y parcela 737, de 39 a. y 78 cas. ó 4 cuartas, linda N. y S. arroyo, E. Teodomiro Garrán González y O. Eustasio Calvo Calvo, en 434'93.

María García Blanco: Otra tierra en ídem, al pago Piosegosa, pol. 10 y par. 224, de 38 a. y 57 cas., linda N. Narciso Velasco González, Este Municipio, S. Carmen Velasco Merino y O. camino, en 174'80.

Miguel García Martínez: Otra tierra en ídem, al pago Camino Carros, pol. 13 y par. 218, de 38 a. y 85 cas. ó 4 cuartas, linda N. Marcelino Borge Laso, E. Juan Herrero Herrero, S. Teopisto Molaguero Velasco y O. término de San Nicolás, en 424'80.

Fidel García Miguel: Otra tierra en ídem, al pago Corneja, polígono 6 y par. 183, de 46 a. y 40 cas. ó 5 cuartas, linda N. y E. Teófilo Martínez González, S. Teodomiro Garrán González y O. Fernando Miguel de Prado, en 50'73.

Pablo García Rodríguez: Otra tierra en ídem, al pago Otero, pol. 2 y par. 37, de 53 a. y 86 cas. ó 6 cuartas, linda N. Felipe González, Este Jesús Velasco Velasco, S. Municipio y O. Teodomiro Garrán González, en 588'93.

Pedro García Santos: Otra tierra en ídem, al pago Valdecuende, polígono 4 y par. 77, de 33 a. y 67 cas., linda N. Municipio, E. Pablo Gil Miguel, S. arroyo y O. Felicitas Borge Celada, hace 4 cuartas, en 368'13.

Pablo Garrán González: Otra tierra en ídem, al pago Preraña, pol. 12 y par. 67, de 21 a. y 40 centiáreas ó 2 cuartas y media, linda N. Valeriano Jiménez Martín, Este Pedro Salán Martínez, S. arroyo y O. Ignacio Velasco Domínguez, en 408.

Constantino Garrido Gil: Otra tierra en ídem, al pago El Río, polígono 5 y par. 189, de 11 a. y 13 cas. ó 1 cuarta, linda N. Teófilo Martínez González, E. río Sequillo, S. Timoteo Celada Santos y O. camino, en 338'40.

Julio Gil Cuesta: Otra tierra en ídem, al pago subida a Morales, pol. 11 y par. 7, de 50 a. y 62 centiáreas, linda N. Jerónimo Rodríguez, E. Ezequiel Cuesta Conde, S. Primitivo Martínez Santos y O. Cecilia Velasco Domínguez, hace 6 cuartas, en 229'47.

Paula Gil Miguel: Otra tierra en ídem, al pago Otero, pol. 2 y parcela 16, de 33 a. y 66 cas., linda N. Municipio, E. María Gil Santos, S. arroyo y O. Eutiquiano Gil Santos, hace 4 cuartas, en 368.

María Gil Santos: Otra tierra en ídem, al pago El Buey, pol. 8 y parcela 140, de 33 a. y 62 cas. ó 4 cuartas, linda N. Víctor Velasco Gil, E. Municipio, S. Mariano Molaguero Velasco y O. Juan Herrero Herrero, en 367'80.

Luis Gil Paz: Otra tierra en ídem, al pago Salvado, pol. 9 y par. 51, de 34 a. y 49 cas. ó 4 cuartas, linda N. y E. Juan González Molaguero, E. Epímaco Molaguero y Oeste Felicísimo Antolínez Velasco, en 96'53.

Aniceto González: Otra tierra en ídem, al pago Campo Villátima, pol. 18 y par. 12, de 38 a. y 59 centiáreas, linda N. y O. Vicente Quintana, E. Francisco Antolínez y Sur término de Población de Arroyo, hace 4 cuartas y media, en 236'67.

Jesús González Borge: Otra tierra en ídem, al pago Valdemanzana, pol. 21 y par. 145, de 22 a. y 49 cas. linda N. Elisa Gutiérrez Herrero, E. y S. Segundo Espeso y hermanos y O. Adriano Modinos Borge, hace 2 cuartas y media, en 137'87.

Aurelia González Herrero: Otra tierra en ídem, al pago Tras la Horca, pol. 15 y par. 84, de 11 a. y 21 cas., linda N. carretera de Sahagún a Saldaña, E. Jesús González Molaguero y O. Tomás Velasco Domínguez, hace 1 cuarta, en 68'80.

Isaías Gozón García: Otra tierra en ídem, al pago Alto la Cueva, pol. 1 y par. 92, de 26 a. y 96 centiáreas ó 3 cuartas, linda N. Marcos Borge Celada, E. camino de Villabrín, S. Isabel Gordo y O. Arcediano Borge, en 381'07.

Eugenio Gutiérrez: Otra tierra en ídem, al pago Cabañas, pol. 2 y par. 278, de 76 a. y 20 cas. u 8 cuartas y media, linda N. Nicasia Gil Santos, E. y S. Eugenio Gutiérrez Revuelta y O. Isidoro Fernández Celada, en 50'80.

Laureano Gutiérrez: Otra tierra en ídem, al pago de Morales, polígono 11 y par. 19, de 10 a. y 55 centiáreas, linda N. Elisa Gutiérrez Herrero, E. término de Terradillos,

S. Municipio y O. Francisco Santos Laso, hace 1 cuarta, en 47'86.

Felipe Gutiérrez Herrero: Otra tierra en ídem, al pago La Llana, pol. 15, par. 272, de 40 a. y 36 cas., linda N. Teodoro Salán Martínez, E. Antidio Velasco Domínguez, S. Juan González Molaguero y O. Felicísimo Antolínez, hace 4 cuartas y media, en 247'60.

Felisa Gutiérrez Herrero: Otra tierra en ídem, al pago Valdezael, pol. 21 y par. 4, de 20 a. y 24 cas. ó 2 cuartas, linda N. y S. Municipio, S. Saturnino Salán Tejerina y O. carretera de Villada a Terradillos, en 124'13.

Eugenio Gutiérrez Revuelta: Otra tierra en ídem al pago camino Grajal pol. 5 par. 515 de 26 a. 72 cen., linda al N. camino, E. Eradio Borge Miguel, S. Antidio Velasco Domínguez y O. Carlos Velasco, hace 3 cuartas, en 292'13.

Gregorio Herrero Fernández: Otra tierra en ídem al pago Tejuelos, pol. 21 par. 52, de 46 a. y 48 cas. ó 4 cuartas y media linda al N. y O. Vicente Velasco González, E. y S. Exiquio Gutiérrez García, en 248,26.

Aurea Herrero Medina: Otra tierra en ídem al pago Valdezael, polígono 21 par. 11, de 27 a. ó 3 cuartas, linda al N. Gregorio Salán Tejerina, E. Felipe Modinos Borge, S. arroyo y O. Teodoro Salán Martínez, en 165,60.

Valeriana Jiménez Martínez: Otra tierra en ídem al pago Presana polígono 12 par. 65, de 69 a. 75 centiáreas linda al N. Aurelio Merino Velasco, E. Ignacio Velasco Domínguez, S. Abilia Herrero Juan y Oeste Vicente Velasco González, en 427'86.

Santiago, Narciso y María-Dolores Merino: Otra tierra en ídem, al pago Las Heras, pol. 15 y par. 109, de 8 a. y 97 cas. ó 1 cuarta, linda N. Julio Cuesta Conde, E. Augusto Paz Blanco, S. Vitaliano Domínguez y O. Aurea Merino Velasco, en 55'07.

Natividad Merino Gil: Otra tierra en ídem, al pago Roturas, pol. 15 y par. 160, de 15 a. y 70 ca., linda N. Genoveva Villarroel Cuesta, E. arroyo, S. Julio Cuesta Conde y O. Teodoro Salán Martínez, en 653'07.

Eusebio Merino Velasco: Otra tierra en ídem, al pago Presaña, pol. 12 y par. 73, de 41 a. y 85 cas. linda N. Irene Molaguero Gil, E. arroyo, S. Aurelio Modinos Antolínez y O. Toribio Cuesta Campos, hace 5 cuartas, en 798.

Santiago Merino Velasco: Otra tierra en ídem, al pago Roturas, pol. 15 y par. 231, de 13 a. y 46 cas., linda N. Juan González Molaguero, E. Raimundo Merino Velasco, S. y O. Segundo Velasco y hermanos, hace 1 cuarta y media, en 559'87.

Raimundo Merino Velasco: Otra tierra en ídem, al pago El Potro, pol. 13 y par. 282, de 32 a. y 37 cas., linda N. Enrique Cuesta Cuesta, E. Vicente Velasco González, S. Pablo Velasco Garrán y O. Marcelo Merino Celada, hace 4 cuartas, en 353'87.

Agustina Miguel: Otra tierra en ídem al pago El Valle, pol. 3 parcela 221 de 11 a. 16 cas., o 1 cuarta, linda al N. Municipio, E. Esperanza Domínguez Guerrero, S. arroyo del Valle y O. Marcellano Mínguez Laso, en 50,53.

Francisco Miguel Borge: Otra tierra en ídem al pago El Hoyuelo, pol. 5 par. 352 de 26 a. 72 cas., linda al N. Teodomiro Garrán González, E. Balbina Borge Celada, Sur Pascasio Borge Garrán, y O. Balbina Borge Celada, hace 3 cuartas, en 377,60.

Liboria Miriega: Otra tierra en ídem al pago La Palomera pol. 5 par. 538 de 40 a. 8 cas., o 4 cuartas y media, linda al N. Vicente Leal Cial, E. Lucila Miriega Iglesias, S. Demetrio Pérez y O. Restituto Pérez Laso, en 438,27.

Anfiloquio Molaguero Borge: Otra tierra en ídem al pago Las Huertas pol. 13 par. 39 de 4 a. 32 cas., linda al N. Municipio, E. camino, S. y O. Vicente Velasco González, de 2 cuartas y media, en 104,80.

Angel Molaguero Borge: Otra tierra en ídem, al pago Pozuelos, pol. 8 y par. 158, de 26 a. y 90 centiáreas o 3 cuartas, linda N. Municipio, E. Nicolás Merino Velasco, S. arroyo y O. Francisco Molaguero Velasco, en 512'93.

Angel Molaguero y Tomás Velasco: Otra tierra en ídem, al pago Hornillo, pol. 7 y par. 122, de 47 a. y 7 cas. o 5 cuartas, linda Norte Atidio Velasco Domínguez, E. camino, S. José Merino Velasco y O. Francisco Santos Laso, en 131'73.

Aurea Molaguero Gil: Otra tierra en ídem, al pago La Ermita, polígono 13 y par. 49, de 30 a. 22 centiáreas, linda N. Vicente Velasco González, E. Julio Cuesta Conde, S. Venancio Moleguero Raposo y O. Guillermo Borge Gil, hace 3 cuartas, en 576'13.

Pablo Molaguero Gil: Otra tierra en ídem, al pago Las Viñas, pol. 7 y par. 36, de 22 a. y 41 cas. o 2 cuartas y media, linda N. Pablo Velasco Garrán, E. Mauricio Rodríguez Conde, S. Juan Herrero Herrero y O. Vicente Velasco González, en 62'80.

Felicidad Moreno Gil: Otra tierra en ídem, al pago Terreros, polígono 6 y par. 305, de 39 a. y 78 cas., linda N. Anfiloquio Garrán González, E. Jesús Santos Borge, S. Teodomiro Garrán González y O. Bautista Domínguez Celada, hace 4 cuartas y media, en 435'07.

Juan Pérez: Otra tierra en ídem, al pago La Palomera, pol. 5 y parcela 566, de 53 a. y 44 cas. o 6 cuartas, linda N. Vicente Noriega, E. Demetrio Pérez Laso, S. Victoriano Miriega y O. término de Sahagún, en 584'27.

Dionisio Pérez Pérez: Otra tierra en ídem, al pago Valdemontón, polígono 1 y par. 472, de 11 a. y 23 cas., linda N. Sergio Santos Garrán, E. Esperanza Domínguez, Sur Isidoro Fernández Celada y Oeste término de Sahagún, hace 1 cuarta, en 122'80.

Petra Rodríguez: Otra tierra en ídem, al pago Los Tejuelos, pol. 21 y par. 32, de 87 a. y 72 cas. o 10 cuartas, linda N. Maximino Salán Martínez, E. Juan Herrero Herrero, S. Marcellino Medina y O. Valentina Gutiérrez Herrero, en 261'60.

Vitaliana Rodríguez Celada: Otra tierra en ídem, al pago Garrocha, pol. 10 y par. 124, de 57 a. y 85 cas. o 6 cuartas y media, linda N. Salomón Antolínez Martínez, E. Arroyo de Presaña, S. Ambrosio Antolínez Gutiérrez y O. Pablo Velasco Garrán, en 354'80.

Isidoro Salán Martínez: Otra tierra en ídem, al pago Valdezael, polígono 21 y par. 95, de 27 a., o 3 cuartas, linda N. Clemente Salán Merino, E. Jesús Alvarez Velasco, S. camino de Granjal y O. Braulio Antolínez, en 165'60.

Felipe Santos: Otra tierra en ídem, al pago Valdegarcía, pol. 1 y par. 105, de 22 a. y 47 cas. o 2 cuartas y media, linda N. arroyo, E. Sergia García Santos, S. Juana Domínguez Domínguez y O. Lucrecia Fernández Celada, en 317'60.

Fortunato Santos: Otra tierra en ídem, al pago Valdegarcía, pol. 1 y par. 103, de 40 a. y 43 cas., linda N. arroyo, E. Lucrecia Fernández Celada, S. Jacinto Santos Salán y O. Sergia García Santos, hace 4 cuartas y media, en 571'46.

Santiago Santos: Otra tierra en ídem, al pago Campo Villatima, pol. 18 y par. 4, de 25 a. y 73 centiáreas, linda N., E. y S. Vicente Quintana Trueba y O. Santiago Campos, hace 3 cuartas, en 157'87.

Norberto Santos Borge: Otra tierra en ídem, al pago El Valle, pol. 3 y par. 223, de 11 a. y 16 centiáreas o 1 cuarta, linda N. y E. Municipio, S. Marcellino Borge Laso y O. Teodomiro Garrán González, en 50'53.

Mariano Velasco Celada: Otra tierra en ídem, al pago camino de Sahagún, pol. 6 y parcela 64, de 29 a. y 83 cas., linda N. camino, Este Pablo Calvo Calvo, S. Pablo Borge Molaguero y O. Fidel Velasco Domínguez, de 3 cuartas, en 421'60.

Teodora Velasco Celada: Otra tierra en ídem, al pago Preraña, pol. 12 y par. 93, de 55 a. y 80 centiáreas, linda N. arroyo, E. Crisantos Miguel, S. Antidio Velasco Do-

mínguez y O. Nicanor Gil Santos, hace 6 cuartas, en 1.063'87.

Tomás Velasco Celada: Otra tierra al pago camino los Cruzados, pol. 7 y par. 8, de 40 a. y 34 centiáreas, linda N. Vitaliano Domínguez Celada. E. Vicente Velasco González, S. Teodomiro, Garrán González y O. Juan Herrero Herrero, hace 4 cuartas y media, en pesetas 112'93.

Beator Velasco Domínguez: Otra tierra en ídem, al pago camino del Monte, pol. 10 y par. 53, de 38 a. y 57 cas., linda N. Leandro Cuesta Gutiérrez, E. Teopisto Molaguero Velasco, S. Eutiquia Domínguez Guerra y O. Juan González Molaguero, hace 4 cuartas, en 174'80.

Juana Velasco Domínguez: Otra tierra en ídem, al pago Las Viñas, pol. 7 y par. 38, de 67 a. y 22 centiáreas, linda N. Félix Domínguez Guerra, E. Juan Herrero Herrero, S. Francisco Molaguero Santamaría y O. Mauricio Rodríguez Conde, hace 7 cuartas y media, en 188'27.

Eugenio Velasco González: Otra tierra en ídem, al pago Las Heras, pol. 15 y par. 108, de 8 a. y 97 cas., linda N. Augusto Baz Blanco, E. Felicidad Merino Gil, S. Narciso Merino Velasco y O. Vitaliana Domínguez, hace 1 cuarta, en 55'07.

Tomás Velasco Ribera: Otra tierra en ídem, al pago Hoyuelo, polígono 14 y par. 34, de 13 a. y 26 cas. o 1 cuarta y media, linda Norte Epímaco Molaguero Raposo, E. y S. Nicanor del Carro Guerrero y O. Jesús Velasco Velasco, en 316'53.

Gregorio Velasco Velasco: Otra tierra en ídem, al pago la Ermita, pol. 13 y par. 298 (51) de 30 a. y 37 cas., linda N. Vicente Velasco González, E. Francisco Molaguero Santamaría, S. camino y O. Felicísimo Antolínez Velasco, hace 3 cuartas y media, en 33'20.

Ireneo Velasco Velasco: Otra tierra en ídem, al pago Camino los Carros, pol. 13 y par. 177, de 6 a. y 47 cas., linda N. Román Casado, E. Enrique Cuesta, S. Epímaco Molaguero y O. Enrique Cuesta, hace 1 cuarta, en 229'47.

Alejo Vallejo: Otra tierra en ídem, al pago de Cabañas, pol. 2 y par. 300, de 17 a. y 95 cas., linda N. término de Riosequillo, E. Esperanza Domínguez Guerrero, Sur Antonio Celada y O. Marcelina Borge Laso, hace 2 cuartas, en 81'33.

Ignacio Villarroel Domínguez: Otra tierra en ídem, al pago Morales, pol. 11 y par. 32, de 75 a. y 93 cas., linda N. Enrique Cuesta González, E. Municipio, S. Mariano Molaguero Velasco y O. Vicente Velasco González, hace 8 cuartas, en 344'27.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán li-

brar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intente rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Carrión de los Condes 18 de Abril de 1949.—El Recaudador, *Miguel García*. 996

Administración Municipal

ALISTAMIENTO DEL EJERCITO

Reemplazo de 1949

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos que a continuación se relacionan, de los Reemplazos, no obstante haber sido citados en forma, se les instruye el oportuno expediente de Prófugo, con sujeción a las disposiciones del vigente Reglamento y con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante sus respectivas Alcaldías, a fin de ser presentados ante la Junta de Clasificación y Revisión, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las Leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión a estos Municipios, de mencionados prófugos.

Mozos que se citan

Cordovilla la Real

Heliodoro Ruiz Mansilla, hijo de Julián y Valentina. 1052